



EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA,
a través del Consejo General para la Entrega de la Condecoración

PRESEA *Amalia* *Solórzano Bravo 2025*

CONVOCA

A las mujeres morelianas y mexicanas, así como a las instituciones públicas, privadas o personas morales, que con su trabajo han luchado por el pleno respeto de los Derechos Humanos de las Mujeres y por la construcción de una sociedad con justicia e igualdad, que deseen participar como candidatas para recibir la “Presea Amalia Solórzano Bravo”, en Sesión Solemne de Cabildo el próximo 10 de julio de 2025. *

REQUISITOS PERSONAS FÍSICAS

1. Ser mayor de 30 años de edad y de nacionalidad mexicana;
2. Haberse distinguido de forma notoria y por demás excepcional por su actividad en el campo de las ciencias, las artes, el deporte, lo cívico y/ o lo social; y
3. Ser de reconocida calidad humana, así como impulsora de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y mujeres del municipio de Morelia.

INSTITUCIONES PÚBLICAS, PRIVADAS O PERSONAS MORALES

1. Deberán estar legalmente constituidas y contar con muestras evidentes de haber realizado reconocidas y sobresalientes labores y acciones sociales en beneficio de la mujer, tendientes a mejorar el estado físico, psicológico, social, educativo y/o familiar, así como de dignificar la calidad de vida de las mujeres de este Municipio de Morelia.

DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ENTREGARSE PARA COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS

Para las Personas Físicas:

- a) Acta de nacimiento (copia);
- b) Identificación Oficial Vigente (copia);
- c) Currículum Vitae actualizado;
- d) Semblanza, narración en la cual se describen las principales acciones realizadas en favor de las mujeres morelianas (mínimo 1 cuartilla y máximo 3, letra Arial 12) y;
- e) Carta (s) Propuesta (s) en original emitida (s) por un particular y/o alguna Institución Educativa, Asociación

Civil, Institución de Asistencia Privada, Instancia (s) Gubernamental (es) o de cualquier otro tipo, en la que se expongan los motivos por los cuales debiera ser considerada como candidata.

Para las Instituciones Públicas, Privadas o Personas Morales:

- a) Acreditar mediante su Decreto de Creación y/o Acta Constitutiva la existencia de la misma;
- b) Identificación oficial del titular o representante Legal.
- c) Semblanza, narración en la cual se describen las principales acciones realizadas en favor de las mujeres morelianas (mínimo 1 cuartilla y máximo 3, letra Arial 12) y;
- d) Carta (s) Propuesta (s) en original emitida (s) por alguna Institución Educativa, Asociación Civil, Institución de Asistencia Privada, Instancia (s) Gubernamental (es) o de cualquier otro tipo que se considere que pueda acreditar el trabajo realizado en favor de las mujeres morelianas.

INSCRIPCIONES

La fecha para la entrega y recepción de documentos iniciará el 30 de mayo y concluirá el 25 de junio de 2025; el lugar para recibir la documentación comprobatoria y/o expedientes, será en las instalaciones de la Secretaría de la Mujer Moreliana para la Igualdad Sustantiva, ubicado en la calle Antonio Alzate #805, Col. Centro Histórico, en un horario de atención de 9:00 a 16:30 horas de lunes a viernes.

Informes al 443 232 7000

*En términos del Artículo 4o del Reglamento para la Entrega de la Condecoración “Presea Amalia Solórzano Bravo”, se aprueba la presente convocatoria.